

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 1 DE: 6



Código de Ética y Conducta

Seguridad Atlantis Ltda.

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 2 DE: 6

Introducción

Seguridad Atlantis Ltda., se compromete a conservar altos estándares de ética y conducta profesional. El presente Código de Ética y Conducta establece los lineamientos principales que orientan las acciones y decisiones de nuestro personal garantizando la integridad, la confianza y la excelencia en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad.

1. Principios Corporativos:

- **Integridad:** Actuamos con honestidad y transparencia en el desarrollo de nuestras actividades para la prestación del servicio.
- **Responsabilidad:** Somos responsables de nuestras acciones y decisiones, cumpliendo con nuestras obligaciones legales, éticas y de servicio para con los clientes, colaboradores, proveedores y demás stakeholders.
- **Respeto:** Tratamos a todas las personas con dignidad, respeto y equidad, valorando la diversidad y promoviendo un ambiente de trabajo inclusivo.
- **Confidencialidad:** Garantizamos la protección de la privacidad y seguridad de la información personal de nuestros clientes y colaboradores.
- **Profesionalismo:** Contamos con altos estándares de profesionalismo, demostrando competencia, diligencia y compromiso en la prestación de un servicio de calidad.

2. Conducta en los Puestos de Trabajo o Servicio:

- **Cumplimiento de Normas y Regulaciones:** Cumplimos con las leyes, regulaciones y políticas aplicables a nuestras operaciones de seguridad y vigilancia.
- **Conflicto de Intereses:** Evitamos situaciones que puedan generar conflictos de intereses y actuamos teniendo en cuenta los mejores lineamientos corporativos para la prestación del servicio a nuestros clientes.
- **Uso de Recursos de la Empresa:** Utilizamos los recursos de la empresa de manera responsable y eficiente, evitando su uso indebido o inapropiado.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Promovemos un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con las normativas de seguridad y salud en

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 3 DE: 6

el trabajo, capacitando a nuestros colaboradores, gestionando mejoramiento continuo de los procesos mediante la satisfacción de las partes interesadas y asignamos los recursos necesarios, impactando positivamente en las actividades diarias mitigando incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales.

3. Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP:

En Seguridad Atlantis Ltda. nos comprometemos a implementar y desarrollar el Sistema de Administración de Riesgos con un enfoque basado en riesgos, que nos permita prevenir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) mediante la implementación de políticas y controles exhaustivos, la cual contiene principios, responsabilidades y procedimientos para evaluar, gestionar y mitigar los riesgos asociados con LA/FT/FP, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

3.1. Alcance:

Esta política es aplicable a todos los socios, empleados, colaboradores, contratistas, proveedores y socios comerciales de Seguridad Atlantis Ltda. Todos los miembros de la organización deben adherirse a los lineamientos establecidos para garantizar la seguridad e integridad de nuestras operaciones.

3.2. Principios Generales:

- ✓ Esta política está alineada con los objetivos corporativos, propósitos, procesos y actividades de **Seguridad Atlantis Ltda.** garantizando su importancia y aplicabilidad para el desarrollo de nuestros servicios de vigilancia y seguridad.
- ✓ Nos comprometemos a cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con LA/FT/FP, destacando los principales requisitos específicos y relevantes de nuestra industria.
- ✓ Mantenemos un alto nivel de transparencia en nuestras operaciones para prevenir y detectar cualquier actividad sospechosa o inusual.
- ✓ Aplicamos procedimientos de debida diligencia a nuestros clientes, colaboradores, empleados, proveedores y socios comerciales.

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 4 DE: 6

- ✓ La Gerencia General, el Subgerente, la Revisoría Fiscal, el Oficial de Cumplimiento tenemos el deber de garantizar el cumplimiento de los lineamientos internos establecidos en el presente documento frente a la regulación de LA/FT/FP.
- ✓ Participamos activamente en las capacitaciones sobre la prevención, detección y mitigación del riesgo LA/FT/FP.
- ✓ Colaboramos con las autoridades competentes en materia de prevención y detección del riesgo LA/FT/FP.
- ✓ Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestros procesos, políticas, procedimientos y controles para la gestión del riesgo LA/FT/FP.

3.3. Compromiso de Cumplimiento:

En Seguridad Atlantis Ltda. se establecen los siguientes compromisos de cumplimiento:

- ✓ La Alta Gerencia tiene el deber de supervisar y garantizar el cumplimiento del reglamento interno establecido en este código de conducta y frente a la normativa relacionada con el LA/FT/FP.
- ✓ El oficial de cumplimiento es responsable de la gestión y monitoreo de las actividades relacionadas con la prevención del riesgo LA/FT/FP.
- ✓ Los empleados, colaboradores y contratistas tienen la obligación de cumplir con esta política y reportar cualquier actividad sospechosa.

4. Gestión de Relaciones con Clientes y Proveedores

- ✓ **Calidad del Servicio:** Prestamos servicios de alta calidad, superando las expectativas y necesidades de nuestros clientes.
- ✓ **Transparencia:** Nos comportamos con transparencia en nuestras relaciones comerciales, proporcionando información clara y precisa.
- ✓ **Ética en las Negociaciones:** Realizamos negociaciones de manera ética y justa, evitando prácticas fraudulentas o engañosas.
- ✓ **Selección de Proveedores:** Seleccionamos proveedores que compartan nuestros valores y principios éticos, promoviendo relaciones comerciales sostenibles y responsables.

5. Obligaciones de los Empleados:

- ✓ **Respeto y Cortesía:** Tratamos a todos los usuarios, clientes y socios con respeto, cortesía y consideración.

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 5 DE: 6

- ✓ **Apariencia Personal:** Conservamos una apariencia profesional y apropiada en todo momento.
- ✓ **Conducta Fuera del Trabajo:** Somos conscientes que nuestro comportamiento fuera del trabajo puede afectar la imagen de la empresa y actuamos de manera que cuide nuestra reputación profesional.

6. Denuncias y Reportes

- ✓ **Canales de Denuncia:** Contamos con canales de comunicación confidenciales para que los empleados puedan reportar violaciones al código de ética y conducta sin temor a represalias.
- ✓ **Investigaciones:** Investigamos todas las denuncias de manera justa y oportuna, tomando las medidas correctivas pertinentes.
- ✓ **Protección:** Protegemos a los denunciantes contra cualquier forma de represalia, garantizando un ambiente de trabajo seguro y equitativo.

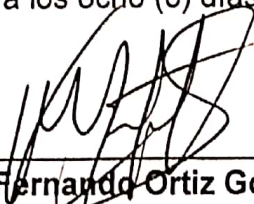
7. Implementación y Cumplimiento

- ✓ **Capacitación:** Proporcionamos capacitación continua a todos los empleados sobre el código de ética y conducta, así como sobre los procedimientos para su cumplimiento.
- ✓ **Monitoreo y Auditoría:** Realizamos monitoreos y auditorías regulares para asegurar el cumplimiento del código de ética y conducta.
- ✓ **Consecuencias:** Aplicamos consecuencias disciplinarias apropiadas para quienes cometan cualquier violación al código de ética y conducta, garantizando la responsabilidad y la integridad de la empresa.

8. Revisión y Actualización

El presente Código de Ética y Conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad, adaptándose a los cambios en el entorno legal, social y empresarial.

Se firma a los ocho (8) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2.024).


Manuel Fernando Ortiz Gonzalez
 C.C. N° 80.204.209

	SEGURIDAD ATLANTIS LTDA	VERSION: 01
		Fecha de Emisión: 2024-08
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	CODIGO: MNQ-003
		PÁGINA: 6 DE: 6

Representante Legal
Seguridad Atlantis Ltda.

	ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
FECHA:	2024-08	2024-08	2024-08
NOMBRE:	JOSEPH PADILLA	OSCAR PEREZ	MANUEL FERNANDO ORTIZ
CARGO:	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SARLATF	REPRESENTANTE CALIDAD	GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	REVISION O VERSION	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS
2024/08	01	Elaboración del documento en su primer versión